



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 15/83 del Decano de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Rodolfo José VELAZCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en 1982, en diversas asignaturas de la especialidad Ingeniería Mecánica, omitiendo solicitar las correspondientes equivalencias cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 15/83 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 15/83 del Decano de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1982 de las asignaturas Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Geometría Descriptiva y Cultura I, al alumno Rodolfo José VELAZCO,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

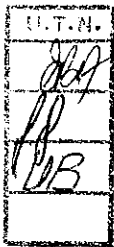
///.-

legajo nro. 04-08043-4, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Física I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 630/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO